



OFICIO N° 111199
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.45°/373

VALPARAÍSO, 03 de julio de 2025

La Diputada señora SARA CONCHA SMITH, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los sumarios administrativos iniciados por la Dirección Regional de Ñuble por los hechos que señala. Asimismo, indique las medidas que se llevarán a cabo para subsanar y prevenir las deficiencias detectadas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA
A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ECFDFE07D612A0B3



SOLICITUD DE OFICIO

DE: H. Diputada Sara Concha Smith

A: Claudio Castillo
Dirección Nacional del Servicio de Protección Especializada a la
Niñez y Adolescencia

Virginia Alvayay
Dirección regional del Servicio de Protección Especializada a la
Niñez y Adolescencia de Ñuble

MATERIA: DEFICIENCIAS EN PROCESOS ASOCIADOS A LA
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE MEJOR NIÑEZ EN ÑUBLE,
DETECTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

De conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, me
dirijo a usted para solicitar la siguiente información:



Durante junio de 2025, la Contraloría General de la República dio a conocer el informe titulado "Principales Resultados de Fiscalización 2024. Informes despachados entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025".¹

Dicho informe hace mención a la Dirección Regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de Ñuble, en relación con deficiencias detectadas en los procesos y controles realizados en el marco de los programas ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados, según lo señalado en el Informe N° 620 de 2024.

Entre los hallazgos se identifican diversas deficiencias, tales como la falta de documentación suficiente que respalde ingresos y egresos, tanto por parte de la Dirección Regional como de los referidos Organismos Colaboradores.

Asimismo, el informe advierte la existencia de gastos improcedentes, además de irregularidades en las residencias asociadas a proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores, los cuales no cumplirían con los estándares de higiene y seguridad establecidos en las orientaciones técnicas.

Ante la gravedad de los antecedentes informados por la Contraloría General de la República, y considerando la necesidad de velar por el correcto uso de los recursos fiscales, solicito se informe, de manera documentada, lo siguiente:

1. Sumarios administrativos iniciados por la Dirección Regional de Ñuble con motivo de los hechos señalados.
2. Medidas adoptadas o por adoptar por la Dirección Regional de Ñuble, destinadas a subsanar las deficiencias detectadas.
3. Medidas adoptadas o por adoptar por la Dirección Regional de Ñuble para prevenir futuras deficiencias en el control de los recursos fiscales.

Agradezco de antemano su colaboración.

¹ Información disponible en <https://www.contraloria.cl/portalweb/documents/451102/23408079/Reporte+de+Hallazgos+2024-2025.pdf/905b677d-e354-4c77-2573-8129e0e16023>



Dios guarde a US.

Sara Concha Smith
H. Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

